

INFORME

A la señora Juez, en el sentido de que, mediante providencia del 19 de noviembre del año en curso, el Tribunal Superior Del Distrito Judicial Sala Unitaria Civil Familia, decretó nulidad de lo actuado en esta acción de tutela instaurada por Octavio Arango Dávila contra el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, a la que se ordenó vincular al Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, a los señores César Augusto Marín Carvajal, Miguel Fernando Rodríguez Franco, Otoniel Amaya Campuzano, Marcos Marino González y Armando Salazar Cifuentes, a los doctores Norelia Orozco Ceballos y Luis Abiel Arcila Vargas y a los auxiliares de la justicia Diego Ramos García y Jhon Mario Mendoza Jiménez, desde la sentencia proferida.

Consecuente con lo anterior, dispuso rehacer la actuación afectada notificando a las personas que fue imposible contactar, señores: César Augusto Marín Carvajal, Miguel Fernando Rodríguez Franco, Otoniel Amaya Campuzano y Marcos Marino González, porque solo se tuvo noticia de la imposibilidad de la notificación con posterioridad al fallo, debido a dificultades en el servicio de internet.

A Despacho, noviembre 20 de 2020



Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Estese a lo resuelto por la Magistrada Sustanciadora de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, en providencia proferida el día 19 de los corrientes mes y año, en la que dispuso notificar del auto que dio trámite a la tutela a los señores César Augusto Marín Carvajal, Miguel Fernando Rodríguez Franco, Otoniel Amaya Campuzano y Marcos Marino González, toda vez que no fue posible concretarla.

En razón a lo anterior, se dispone realizar la notificación de dicha providencia y de las demás que se deban proferir en esta acción constitucional, por medio de los canales dispuestos en las páginas de Internet de la Rama Judicial, mediante publicación del aviso a las personas antes citadas ya que resultó imposible contactarlos por otro medio.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Isabel Duque Arias', written over a horizontal line.

Martha Isabel Duque Arias
Juez